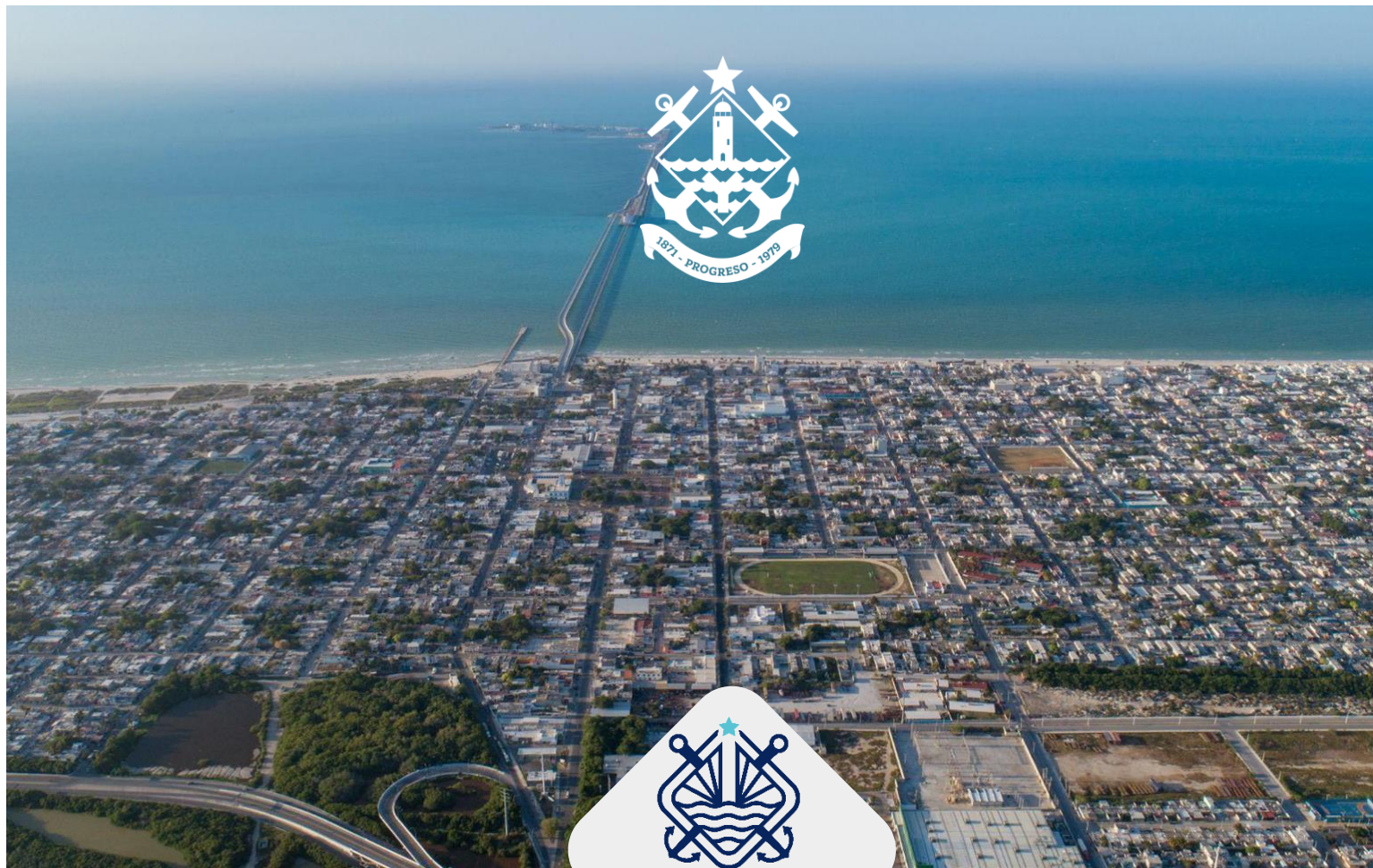




GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN.

PROGRESO,
YUCATÁN, MÉXICO.

VIERNES 15 DE
ABRIL DE 2022.

**I. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN A LA LEY DE INGRESOS
DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.**

AÑO: I TOMO: III No. 885. Sección: 1 Registro: CJ-DOGEY-GM-002

COORDINADOR: ING. JOSÉ ALFREDO SALAZAR ROJO. OFICIAL MAYOR

PROGRESO, YUC., A VIERNES 15 DE ABRIL DE 2022.

El C. Julián Zacarías Curí, Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, a sus habitantes hago saber:

Que en los términos que establecen los artículos 115, fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y 2,38,40,41, inciso a) fracción III, 55 fracción I y II, 77, 78 y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. Se aprobó el quinto punto relativo a Asuntos a tratar: 1. Aprobación de la propuesta de modificación a la Ley de Ingresos del Municipio de Progreso, Yucatán, para el Ejercicio Fiscal 2022.

Y considerando

Con fundamento en los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 fracción VI, 77 Base Cuarta y Novena y 82 fracciones II y V de la Constitución Política del Estado de Yucatán, 41 inciso "C" fracciones I y XI, 56 fracción II, 140, 141, 142, 170, 171, 172, 173 y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, Se aprobó lo siguiente:

Para dar cumplimiento al **quinto** punto del orden del día, y como **único** asunto a tratar, el Secretario Municipal, Tec. Róger Antonio Gómez Ortégón, solicitó al H. Cabildo, su autorización para que el C.P. Jorge Abraham Duarte Mancilla, Director de Finanzas y Tesorería de éste H. Ayuntamiento, pase al salón de "Los Presidentes Municipales", para que exponga y detalle la propuesta de Modificación a la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Progreso, Yucatán. Dicha solicitud, la sometió a votación, siendo aprobada por unanimidad. Acto seguido el Secretario Municipal, Tec. Róger Antonio Gómez Ortégón, le cedió el uso de la palabra al C.P. Jorge Abraham Duarte Mancilla, Director de Finanzas y Tesorería de éste H. Ayuntamiento, para que exponga ante el H. Cabildo, la propuesta de Modificación a la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Progreso, Yucatán. En uso de la palabra el C.P. Jorge Abraham Duarte Mancilla, Director de Finanzas y Tesorería de éste H. Ayuntamiento, realizó un comparativo entre los artículos

PROGRESO, YUC., A VIERNES 15 DE ABRIL DE 2022.

vigentes y los artículos ya modificados, los cuales fueron propuestos al H. Cabildo, los cuales se detallan a continuación: - - - - -

“PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022”.

CAPITULO V Sección Primera

Productos Derivados de Bienes Inmuebles.

Artículo 48.- El Municipio percibirá productos derivados de los bienes inmuebles por los siguientes conceptos:

.....

11.-Por el pase de acceso al sendero jurásico se sujetará a los siguientes precios:

	PRECIO DE ACCESO
NIÑOS DE 3 A 10 AÑOS	\$100.00
ADOLESCENTES DE 11 A 17 AÑOS	\$150.00
ADULTOS DE 18 AÑOS EN ADELANTE	\$200.00
EXTRANJEROS	\$15.00 dólares

Los adultos que presenten su credencial de INAPAM tendrán un descuento del 50% en su entrada.

De lunes a viernes la entrada será gratuita para los todos los habitantes del Municipio de Progreso, lo que se deberá de acreditar por medio de la credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral domiciliada en este municipio de Progreso.

Por las dos primeras horas en el estacionamiento del sendero jurásico se cobrará \$30.00 pesos y se cobrará \$10.00 pesos por cada hora extra.

Otros conceptos	
Videos	\$60.00
Fotos	\$60.00
Baños	\$10.00

12.- Por el acceso y uso del gimnasio vikingo se sujetará a los siguientes precios:

CONCEPTO.	PRECIO
Visitantes por 2 horas.	\$200.00

PROGRESO, YUC., A VIERNES 15 DE ABRIL DE 2022.

Fotos por 15 minutos.	\$100.00
Crioterapia por 15 minutos.	\$250.00

De lunes a viernes la entrada será gratuita para los habitantes del Municipio de Progreso por los primeros 45 minutos lo que se deberá de acreditar por medio de la credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral domiciliada en este municipio de Progreso; Posterior a los primeros 45 minutos gratuitos tendrá un costo de \$100.00 pesos por una 1 hora y 30 minutos.

Sección Tercera

Otros productos

Artículo 49-A.- Por la venta de souvenirs se pagará lo que a continuación se expresa:

PRODUCTO	PRECIO AL PÚBLICO
GORRAS	\$230
PLAYERA SPORT	\$210
PLAYERAS CUELLO V	\$290
TOALLA DEPORTIVA	\$290
TOALLA ALGODÓN	\$350
CILINDRO CON VÁLVULA	\$100
TERMO BLACK	\$120
CILINDRO GLASSY	\$150

PRODUCTO	PRECIO AL PÚBLICO
TAZAS PIG BEACH	\$160
TAZAS LETRAS PROGRESO	\$160
PLAYERAS PIG BEACH BLANCAS	\$260
PLAYERAS BLANCAS LETRAS PROGRESO	\$260
GORRA PIG BEACH	\$160

PROGRESO, YUC., A VIERNES 15 DE ABRIL DE 2022.

GORRA MARCA PROGRESO	\$160
ALCANCÍA CERDITO	\$350
VASO TÉRMICO	\$150
VASO PROGRESO	\$160
GORRA LETRAS PROGRESO	\$300
PLAYERA NEGRA	\$300
PLAYERA ROSA	\$300
GORRA EDICIÓN ESPECIAL	\$270
SOMBRERO CAZADOR	\$190

PRODUCTO	PRECIO AL PÚBLICO
PLAYERA CON LOGO SENDERO JURÁSICO	\$250
PLAYERA MANGA LARGA SENDERO JURASICO	\$350
PELUCHE DINOSAURIO PREMIUM	\$450
PELUCHE DINOSAURIO 30 CM DE LARGO	\$290
GORRA BITONO	\$230
GORRAS NEGRAS	\$300
SOMBRERO TIPO CAZADOR	\$250
LIBRO PERSONALIZADO PARA COLOREAR TAMAÑO CARTA	\$60
LLAVERO PERSONALIZADO LOGO	\$70
FIGURA ARTESANAL	\$50
HUEVOS DE 3 CM CON DINOSAURIOS QUE CRECEN CON EL AGUA	\$20

HUEVOS DE DINOSAURIO PARA EXCAVACIÓN	\$120
DINO EGS	\$90
ESPADA DINOSAURIO CON LUZ Y SONIDO	\$250
DINOSAURIO DE PLÁSTICO	\$150
TAZA PERSONALIZADA	\$150
SET DINOSAURS WORL	\$80
VASO PLÁSTICO TIPO YETI	\$400
BOLIGRAFOS DE COLORES	\$40
RESIDUOS DE METEORITO EN BOLSA DE YUTE	\$110
AURICULAR ALÁMBRICO	\$480
AURICULAR PARA NIÑOS BLUETOOTH	\$480
RENTA DE AUDIFONOS DE DIADEMA BLUETOOTH	\$50

**TEXTO ACTUAL ARTICULO 48 LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATAN
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.**

CAPITULO V Productos

Sección Primera

Productos Derivados de Bienes Inmuebles.

Artículo 48.- El Municipio percibirá productos derivados de los bienes inmuebles por los siguientes conceptos:

- I. Por arrendamiento o enajenación de bienes inmuebles;
- II. Por arrendamientos temporales o concesiones por el tiempo útil de locales ubicados en bienes de dominio público, tales como: mercados, plazas, jardines, unidades deportivas y otros bienes destinados a un servicio público;

III. Concesiones del uso del piso en la vía pública o en bienes destinados a un servicio público como mercados, unidades deportivas, plazas, y otros bienes de dominio público se cobrará de acuerdo con lo siguiente:

1. Uso de los parques del Municipio de Progreso, Yucatán:

- a) Por los espacios semifijos se cobrará 4 veces UMA por metro cuadrado a la semana
- b) Por los eventos y ceremonias se cobrará 2 veces UMA por metro cuadrado a la semana.

2. Uso de la vía pública de los Malecones de Progreso, Yucatán:

- a) Para la venta de ambulantes, fuera de los períodos de Carnaval, Semana Santa, Julio y Agosto, se cobrará 1.5 veces UMA por día.
- b) Por los espacios semifijos, fuera de los periodos de Carnaval, Semana Santa y Julio y Agosto, se cobrará 2 veces UMA semanales por metro cuadrado.
- c) Por los permisos eventuales fuera de los periodos de Carnaval, Semana Santa y Julio y Agosto, se cobrará 2 veces UMA diario por metro cuadrado.
- d) Para la venta de ambulantes en el periodo de Carnaval se cobrará 2 veces UMA diarios.
- e) Por los espacios semifijos en Carnaval se cobrará 11 veces UMA por metro cuadrado por todo el período.
- f) Para la venta de ambulantes en Semana Santa se cobrará 2 veces UMA diarios.
- g) Por los espacios semifijos en Semana Santa se cobrará 20 veces UMA por metro cuadrado por todo el período.
- h) Para la venta de ambulantes en Julio y Agosto se cobrará 2 veces UMA diarios.
- i) Por los espacios semifijos en Julio y Agosto se cobrará 35 veces UMA por metro cuadrado por todo el período.
- j) Por los espacios fijos en el malecón internacional se cobrará 101 veces UMA por mes.

3. Uso de la vía pública en general:

- a) Para la venta de ambulantes se cobrará 1 vez UMA diarios.
- b) Para la venta de cochinita se cobrará 0.558 veces UMA por día de trabajo.
- c) Por los espacios semifijos en las puertas domiciliarias se cobrará 1 vez UMA semanales por metro cuadrado.
- d) Por los espacios semifijos se cobrará 2 veces UMA semanales por metro cuadrado.

- e) Para la renta de bicicletas 0.335 veces UMA por una hora y 0.168 veces UMA por media hora.
- f) Para acceso al carrusel se cobrará 0.335 veces UMA por boleto.
- g) Para acceso a la calesa eléctrica se cobrará 3.5 veces UMA por boleto.
- 4. Uso de la vía pública por visita del crucero:
 - a) Para Instalación de una mesa de masajes se cobrará 0.558 veces UMA por día.
 - b) Para la venta de artesanías se cobrará 2 veces UMA por día.
 - c) Para la instalación de mesas y sillas fuera de los establecimientos se cobrará 3 veces UMA por día.
- 5. Uso de la vía pública para la venta de muebles:
 - a) Para la venta de ambulantes se cobrará 1.5 veces UMA diarios.
 - b) Por los espacios semifijos se cobrará 1 vez UMA diarios por metro cuadrado.
- 6. Uso de la vía pública para la venta de muebles:
 - a) Por los espacios semifijos se cobrará 0.280 veces UMA diarios por metro cuadrado.
- 7. Uso del pabellón del Mar:
 - a) Para la realización de ceremonias o eventos se cobrará 17 veces UMA por la primera hora y 6 veces UMA por cada hora adicional.
- 8. Publicidad:
 - a) Por la promoción impresa se cobrará 4 veces UMA por día
 - b) Por anuncios móviles se cobrará 6 veces UMA por día.
 - c) Espacios semifijos se cobrará 3 veces UMA por metro cuadrado.
- 9. Uso de espacios públicos en la Caleta:
 - a) Por el espacio por embarcación se pagará 35 veces UMA.
 - b) Por la expedición del certificado de sanidad por embarcación se pagará 5 veces UMA.
 - c) Por el permiso de reparación de embarcación en tierra después de 72 horas de estancia se pagará 5 veces UMA..
 - d) Por el permiso de credencialización a foráneos se pagará 1 UMA.
 - e) Por el permiso de bodega mensual se pagará 3 veces UMA.
 - f) Por el permiso de entrada y salida de motores y embarcaciones se pagará 0.5 veces UMA.
 - g) Por el permiso de vendedores ambulantes por día se pagará 0.5 veces UMA.

PROGRESO, YUC., A VIERNES 15 DE ABRIL DE 2022.

h) Por el permiso para artes de pesca se pagará 0.5 veces UMA.

i) Por el permiso de mantenimiento a embarcación se pagará 0.5 veces UMA.

10. Por la utilización de la vía pública por infraestructura superficial, aérea o subterránea

consistente en cables, postes, casetas telefónicas o ductos de cualquier tipo y uso, por parte de personas físicas o morales, se deberán pagar las siguientes tarifas:

a) Por caseta telefónica anualmente, debiendo realizar el pago dentro de los primeros sesenta días del ejercicio fiscal, pagará 8 veces UMA.

b) Por cada poste para el tendido de cable para la transmisión de voz, datos, video, imágenes y energía eléctrica anualmente, debiendo realizar el pago dentro de los primeros sesenta días del ejercicio fiscal, pagará 8 veces UMA.

c) Por cada poste con infraestructura de alumbrado público anualmente, debiendo realizar el pago dentro de los primeros sesenta días del ejercicio fiscal, pagará 8 veces UMA.

d) Redes subterráneas por metro lineal anualmente (telefonía, transmisión de datos, transmisión de señal de televisión por cable, conducción de energía eléctrica) pagará 6 veces UMA.

e) Redes superficiales o aéreas por metro lineal anualmente (telefonía, transmisión de datos, transmisión de señal de televisión por cable, conducción de energía eléctrica) pagará 6 veces UMA.

Sección Segunda

Productos Derivados de Bienes Muebles

Artículo 49.- El Municipio, podrá percibir productos por concepto de la enajenación y/o arrendamiento de sus bienes muebles, siempre y cuando éstos resulten innecesarios para la Administración Municipal, o bien que resulte incosteable su mantenimiento y conservación.

Y después de ser analizado y discutido ampliamente y considerando por parte de los Ciudadanos Regidores que éstas Modificaciones a la referida Ley, son las apropiadas para el año fiscal que inicia el primero de enero del año dos mil veintidós y concluye el treinta y uno de diciembre del propio año, el Secretario Municipal, Tec. Roger Antonio Gómez Ortegón, sometió a votación la

PROGRESO, YUC., A VIERNES 15 DE ABRIL DE 2022.

Modificación a la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Progreso, Yucatán, aprobando por unanimidad el H. Cabildo, el siguiente acuerdo. - - - - -

ACUERDO

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Progreso, Yucatán, aprueba la Propuesta de Modificación a la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Progreso, Yucatán.. - - - - -

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Progreso, autoriza al Presidente y Secretario Municipal, asistidos del Director de Finanzas y Tesorero Municipal, para enviar al H. Congreso del Estado de Yucatán, la Propuesta de Modificación, a que se refiere este instrumento jurídico. - - - - -

TERCERO.- El Ayuntamiento de Progreso, autoriza a su Presidente y Secretario Municipal, para suscribir toda la documentación que se requiera para el cumplimiento del presente Acuerdo. - - - - -

CUARTO.- Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. - - - - -

QUINTO.- Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal, Órgano Oficial del H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, para los fines correspondientes. - - - - -

El presente acuerdo fue aprobado por el H. Cabildo en la **Nonagésima Tercera Sesión Extraordinaria.** - - - - -

- - - - -
DADO EN EL SALÓN DE PRESIDENTES DEL PALACIO MUNICIPAL, SEDE DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

(RÚBRICA)

C. JULIÁN ZACARÍAS CURÍ
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROGRESO, YUC., A VIERNES 15 DE ABRIL DE 2022.

(RÚBRICA)

LIC. PATRICIA GUADALUPE ROSADO
GONZÁLEZ.
SÍNDICO MUNICIPAL.

(RÚBRICA)

TEC. ROGER ANTONIO GÓMEZ ORTEGÓN.
SECRETARIO MUNICIPAL.

(RÚBRICA)

L.A. IVONNE CLAUDETTE GAMBOA RASSAM.
REGIDORA.

(RÚBRICA)

ING. KARIM ALBERTO DIB LÓPEZ.
REGIDOR.

(RÚBRICA)

L.E.P. DULCE MARÍA SOBERANIS GAMBOA.
REGIDORA.

(RÚBRICA)

M.F. HERBERT SANTIAGO PECH BAQUEDANO.
REGIDOR.

(RÚBRICA)

LIC. JUDITH ALHELÍ HERNÁNDEZ RIVERO.
REGIDORA.

(RÚBRICA)

PROFA. LUCY LORENA POLANCO AGUILAR.
REGIDORA.

(RÚBRICA)

LIC. MARIO DE JESÚS CANTO BRICEÑO.
REGIDOR.

(RÚBRICA)

C. LUZ MARÍA LÓPEZ POLANCO.
REGIDORA.

PROGRESO, YUC., A VIERNES 15 DE ABRIL DE 2022.

TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES

ING. JOSÉ ALFREDO SALAZAR ROJO
OFICIAL MAYOR

C.P. JORGE ABRAHAM DUARTE MANCILLA
DIRECCIÓN DE FINANZAS Y TESORERÍA

C.P. JUAN JOSÉ FUENTES AGUILAR
DIRECCIÓN DE CONTRALORIA

L..A.E. ERIKA VANESA ALCOCER SÁNCHEZ
DIRECCIÓN REGULADORA DE COMERCIOS ESTABLECIDOS
ESPECTÁCULOS.

LIC.ALI YAMIL DIB MUÑOZ
DIRECCIÓN DE CATASTRO Y ZOFEMAT

I.S.C. JULIO JAVIER FLEITES AMAYA.
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INF. Y CONECTIVIDAD

I.G.E. YULI NOEMÍ MAGAÑA LÓPEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

C. LUIS ALBERTO CASTRO NAAL
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PUBLICA

ING. CANÁN GÓNGORA ORTEGÓN
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS. MUNICIPALES Y ECOLOGÍA

L.E.P. ELDA MARGARITA HEVIA LI
DIRECCIÓN DE CULTURA

C. DAVID EDUARDO ESCALANTE ECHEVERRÍA
DIRECCIÓN DE DEPORTE Y JUVENTUD

PSIC. HARLY VANESSA ALCALÁ DÍAZ.
DIRECCIÓN DE SALUD

C.D. JOSÉ LUIS GÓMEZ ORDOÑEZ
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

BR. LUIS ALBERTO GARCIA BARROSO
DIRECCIÓN DE TURISMO

C. FRANKLIN ANTONIO FRANCO SÁNCHEZ
DIRECCIÓN DE PESCA

COMANDANTE. OMAR DE LA CRUZ HERRERA COCOM
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO

TEC. ENF. FELIPE DE JESÚS PECH GONZÁLEZ
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE

L.E.P. GABRIELA ALEJANDRA CASTILLA BLANCO
DIRECCIÓN DE PROTOCOLO, LOGÍSTICA Y ADMINISTRACION DE
MALECONES

L.E.E. DIANELA DEL CARMEN NÚÑEZ CASTRO
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

C. MARIA MERCEDEZ ARJONA EUAN
DIRECCIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER

LIC. MIGUEL ROBERTO KUMÁN BE
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, GOBERNACIÓN Y MEJORA
REGULATORIA.

C. IDELFIA MAGDALENA HERRERA MIRANDA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)

C.P. EMILIO JAVIER GÓNGORA ORTEGÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.
(PROLIMPIA)

C. PATRICIA DEL PILAR SAURI BARROSO
DIRECCIÓN DE FOMENTO AL DESARROLLO AGROPECUARIO Y
PEQUEÑOS PRODUCTORES

C. MANUEL ANTONIO BLANCO ORDAZ.
DIRECCIÓN DE MOVILIDAD URBANA

L.A.E. CINTIA GUADALUPE SOSA GÓMEZ.
DIRECCIÓN DE ZONA COSTERA Y HUMEDALES

L.A.D. CLAUDIA KARENINA SÁNCHEZ MADERA.
DIRECCIÓN DE EMPRENDIMIENTO, FOMENTO ECONÓMICO Y
MERCADOS

MANUEL JESÚS ROSADO HEREDIA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y ASUNTOS
INTERNACIONALES

C. AZYADETH BETANCOURT VIDAL
DIRECCIÓN MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO E
INCLUSIÓN DE LA DIVERSIDAD